

PS/ 2068.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 MAR. 2022

VISTO: la realización de la firma del convenio de cooperación a celebrarse entre la Fundación para la Conservación del Agua de la Región Metropolitana de Guatemala (FUNCAGUA) y el Centro Regional para la Gestión de Aguas Subterráneas en América Latina y el Caribe (CeReGAS), en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala;

RESULTANDO: I) que se considera relevante la participación del Subsecretario del Ministerio de Ambiente debido a su carácter de Director de CeReGAS;

II) que el Subsecretario ha sido invitado a visitar las instalaciones de la mencionada Fundación, así como realizar recorridos por pozos de recarga hídrica y refrigerio que tienen bajo su control;

III) que asimismo visitará Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología de Guatemala (INSIVUMEH) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala;

IV) que dichas actividades se realizarán en la ciudad de Guatemala, entre los días 9 y 11 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO: que dada la importancia de las referidas actividades, resulta de especial interés la participación en las mismas del señor Subsecretario del Ministerio de Ambiente, Dr. Gerardo Amarrilla;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del

8305129

Presidencia de la República

Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-actuando en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Ambiente, Dr. Gerardo Amarilla, a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, entre los días 8 y 11 de marzo de 2022, a fin de participar en la firma del Convenio de Cooperación a celebrarse entre la Fundación para la Conservación del Agua de la Región Metropolitana de Guatemala (FUNCAGUA) y el Centro Regional para la Gestión de Aguas Subterráneas en América Latina y el Caribe (CeReGAS), así como realizar recorridas y visitas oficiales a las que ha sido invitado, a desarrollarse entre los días 9 y 11 de marzo de 2022.

2°.- Otórgase cuatros días de viáticos al 100% para la ciudad de Guatemala, República de Guatemala diarios de US\$ 266,00 (US\$ 190 de viático básico a la ciudad de Guatemala, más un incremento de 40%) lo que hace un total de US\$ 1.064, 00 (dólares estadounidenses mil sesenta y cuatro). La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente a partir del 1° de enero de 2022, en el período de la misión.

3°.- Abónase el pasaje aéreo por un monto de hasta U\$S 1.495,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y cinco).

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se entenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", Programa 380, financiación 1.1, rentas generales, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5.

5°.- Vuelva al Ministerio de Ambiente.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República